Auto No. C-112

Victoria, Caldas, trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Proceso:	EJECUTIVO – Singular
Radicado No.:	**2022-00112-00**
Demandante:	PRECOOPERATIVA DE SERVICIOS JUDICIALES Y RECUPERACIÓN DE CARTERA "PRECOOSERCAR"
Demandados:	ALEJANDRO DE JESÚS CALLE OSORNO

II. Vista la solicitud presentada por la apoderada demandante, se advierte que desde el auto que aprobó la liquidación del crédito se autorizó el pago de los dineros consignados dentro de este proceso hasta cubrir lo adeudado, de conformidad con lo establecido en el artículo 447 del CGP.

Igualmente, se tiene que verificado el portal de depósitos judiciales obran los siguientes títulos:

418650000010431	901610386	PRECOOPERATIVA PRECO X	IMPRESO ENTREGADO	28/04/2023	NO APLICA	$ 273.341,98
418650000010439	901610386	PRECOOPERATIVA PRECO X	IMPRESO ENTREGADO	29/05/2023	NO APLICA	$ 276.094,59

Constituidos en favor de la parte ejecutante, por lo que se autorizará su entrega a su apoderada judicial quien cuenta con facultad de recibir, y en lo sucesivo hasta cubrir la totalidad de la obligación.

III. Por lo tanto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas,

DISPONE:

1. AUTORIZAR la entrega de los depósitos judiciales consignados dentro del presente proceso en favor de la parte demandante, que serán entregados a su apoderada judicial LINA MARÍA OSPINA ECHAVARRÍA, quien cuenta con facultad para recibir y en los sucesivo hasta cubrir la totalidad de la obligación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VICTORIA CALDAS

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO **063** DEL **14** DE **JUNIO** DE 20**23**

JHON ORLANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Secretario

Firmado Por:

Paula Lorena Alzate Gil

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Victoria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f7aeebf80cda77c0a2ec1ce5a1ddd99de645c3425e31cf7032bb84509e38ca5**

Documento generado en 13/06/2023 04:20:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica